

de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.958-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: MS/cr-20520/71.

Origen de la línea: Apoyo 15 línea S. E. «Villafranca». E. R. «Villafranca».

Final de la misma: E. T. 123 «Central Corsetera».

Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,018 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Un vano.

Estación transformadora: Una de 100 KVA., 25/0,220-0,127 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2819/1966.

Barcelona, 4 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—4.955-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número: 26.547.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 100 metros de longitud, con origen en la E. T. situada en la avenida de López Uriarte, en terrenos del Parque de Ingenieros, y con término en la E. T. a instalar en la calle de la Almandra, esquina a Bubalcava, con conductores tipo RBV. de  $3 \times 70$  mm<sup>2</sup> de sección para 15 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 800 KVA., relación de transformación 15.000±2,5-5-7,5%/398-220/260-150 voltios.

Expediente número: 26.870.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea a 15 kV. de doble circuito, de 100 metros de longitud, con origen en el cable que une las EE. TT. «Simeón», de propiedad particular, y «Sol», de la Empresa peticionaria, que entrará y saldrá en la E. T. a instalar en la casa número 4 de la Rúa Ciega, con conductores de cable plastigrón de  $1 \times 150$  mm<sup>2</sup> de sección de aluminio para 15/25 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación 15.000-20.000±2,5-5-7,5%/398-230/230-133 voltios.

Red de distribución subterránea de E. T. con conductores de cable Hertasene de  $1 \times 240$  mm<sup>2</sup> de aluminio.

Expediente número: 26.871.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 15 kV., de 705 metros de longitud, con origen en la E. T. «Marina» y con término en la E. T. «Plaza de España», que entrará y saldrá en las tres E. T. que se mencionan a continuación, con conductores tipo RB de

$3 \times 80$  mm<sup>2</sup> de sección de aluminio, de  $3 \times 50$  mm<sup>2</sup> de sección de cobre y de  $3 \times 95$  mm<sup>2</sup> de sección de aluminio.

E. T. «Marina», tipo interior, en caseta, de 1.200 KVA., formada por dos transformadores, uno de 800 KVA., relación de transformación 14.500±5%/398-230/230-133 voltios, y otro de 400 KVA., relación de transformación 14.500/398-230 voltios, situada en el edificio de Sanidad Marítima, que sustituirá a la existente de 3 kV.

E. T. tipo interior, en caseta, «San Nicolás», de 500 KVA., relación de transformación 15.000±5%/230-133 voltios, situada en el atrio de la iglesia parroquial de San Nicolás, que sustituirá a la existente.

E. T. tipo interior, en caseta, «Contorno del Mercado», de 750 KVA., formado por dos transformadores, uno de 500 KVA., relación de transformación 14.500±5%/230-133 voltios, y otro de 250 KVA., relación de transformación 14.500±400-231 voltios, situada en el bajo de la casa número 9 de la calle de Pío XII.

Redes subterráneas de B. T.—La que parte de la E. T. «Marina» lleva conductores de cable Plastigrón de  $1 \times 240$  mm<sup>2</sup> de aluminio, de  $1 \times 180$  mm<sup>2</sup> de sección de cobre y de  $1 \times 150$  mm<sup>2</sup> de sección de cobre. La que arranca de la E. T. «San Nicolás» lleva conductores de cable RB para 1 kV. de  $3,5 \times 150$  mm<sup>2</sup> de sección de Cu. Y la que sale de la E. T. «Contorno del Mercado» lleva conductores RB de 1 kV. de  $3,50 \times 150$  mm<sup>2</sup> de sección de aluminio y de cable Plastigrón de 1 kV., de  $1 \times 180$  milímetros cuadrados de sección de cobre.

Expediente número: 26.905.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 15 kV., de 929 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que une los C. T. de Magalofes y Fervenzas, en el lugar de Heboreda, y con término en la E. T. a instalar en el lugar de Buyo, ambos del Ayuntamiento de Fene, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28 de 32,9 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores ARVI-32 de vidrio de tres campanas y de cadena de tres elementos cada uno, Esperanza número 1.503, y con postes de hormigón pretensado de 10 y de 11 metros de altura.

E. T. tipo intemperie de 50 KVA., relación de transformación 15.000±2,5-5-7,5%/398-230 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 11 metros, que será provisional hasta que se construya la caseta de transformación en el mismo lugar en la que se instalará otro transformador de 50 KVA., relación de transformación 15.000±2,5-5-7,5%/398-220 voltios, con carácter definitivo.

Expediente número: 26.814.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea a 10 kV. preparada para 20 kV., de 148 metros de longitud, con origen en la línea Montevisián-Couso y con término en la E. T. a instalar en el lugar de La Graña, del Ayuntamiento de Ribeira, con conductores de aluminio-acero tipo LAC-28/2, de 32,9 mm<sup>2</sup> de sección sobre aisladores ARVI-32 y con postes de pino tratado de nueve metros de altura.

E. T. tipo intemperie de 25 KVA., relación de transformación 20.000-10.000±2,5-5-7,5%/398-220 voltios, montada sobre dos postes de hormigón de 14 metros de altura.

Esta resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 22 de abril de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—1.297-D

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 26.354. «Consolación». Barita y espato fluor. 48. Colunga.
- 26.683. «María José». Hierro. 471. Pileña y Nava.
- 26.528. «Ana María». Cinabrio. 52. Lena.
- 26.599. «Mina Alvasibra». Hierro. 66. Somiedo.
- 26.639. «María Isabel». Cinabrio. 123. Lena.
- 26.692. «Punto de ataque». Caolín. 15. Salas.
- 26.757. «Esther II». Hierro. 2.149. Somiedo y Cangas de Narcea.
- 26.786. «Covadonga». Hierros, fluor, mercurio, níquel y cobalto, plomo y bario. 22.908. Parres, Ribadesella, Llanes, Cangas de Onís, Cibrales, Arnieva y Onís.
- 26.786 bis. «Covadonga», 2.ª fracción. Hierro, fluor, mercurio, níquel y cobalto, plomo y bario. 68. Cangas de Onís y Parres.
- 26.796. «Canteras de Tineo». Cuarzo. 16. Tineo.
- 26.815. «Picota Octava». Hierros y manganeso. 541. Cangas de Onís y Onís.
- 26.815 bis. «Picota Octava», 2.ª fracción. Hierro y manganeso. 27. Cangas de Onís.
- 26.820. «2.ª Ampliación a Figueras». Hierro y caolín. 100. Tapia de Casariego.

- 29.840. «San Roque». Barita. 50. Cangas del Narcea.  
 29.846. «La Pílarita». Carbón. 214. Laviana, Aller y Sobrescobio.  
 29.856. «El Carmin». Espato flúor. 97. Siero.  
 29.868. «Marcela». Espato flúor. 834. Corvera y Avilés.  
 29.868 bis. «Marcela». 2.ª fracción. Espato flúor. 18. Corvera.  
 29.876. «Selia». Espato Islandia. 50. Ribadesella.  
 29.879. «Picran». Cuarzo y caolín. 172. Pravia.  
 29.879 bis. «Picran». 2.ª fracción. Cuarzo y caolín. 258. Salas.  
 29.884. «María Hortensia». Caolín. 640. Grado, Salas y Miranda.  
 29.885. «Sandamias». Cuarzo y variedades. 34. Pravia.  
 29.892. «Rosario». Espato flúor. 170. Corvera y Llanera.  
 29.892 bis. «Rosario». 2.ª fracción. Espato flúor. 102. Corvera y Llanera.  
 29.892 tercera. «Rosario». 3.ª fracción. Espato flúor. 48. Carveño.  
 29.892 cuarta. «Rosario». 4.ª fracción. Espato flúor. 14. Corvera.  
 29.893. «Alicia». Espato flúor. 448. Corvera, Gijón y Llanera.  
 29.897. «Cornellana». Caolín. 1.449. Salas y Pravia.  
 29.897 bis. «Cornellana». 2.ª fracción. Caolín. 44. Salas.  
 29.898. «Charin». Espato flúor. 1.660. Llanera, Las Regueras y Oviedo.  
 29.909. «María Jesús». Espato flúor. 111. Llanera.  
 29.909 bis. «María Jesús». 2.ª fracción. Espato flúor. 28. Llanera.  
 29.909 tercera. «María Jesús». 3.ª fracción. Espato flúor. 48. Corvera y Llanera.  
 29.910. «María Elena». Espato flúor. 301. Gijón.  
 29.911. «Quizás». Espato flúor. 102. Ribadesella.  
 29.914. «Esther». Espato flúor. 123. Sariego.  
 29.916. «Mina San Jorge». Caolín. 71. Llanes.  
 29.917. «Apojo XII». Cuarzo. 196. Llanes.  
 29.920. «Gaspar». Hierro. 29. Ribadesella.  
 29.928. «Viduredo». Caolín. 83. Tineo.  
 29.933. «Ana». Carbón. 288. Lena.  
 29.935. «Selviella». Caolín. 144. Miranda.  
 29.935 bis. «Selviella». 2.ª fracción. Caolín. 183. Miranda.  
 29.935 tercera. «Selviella». 3.ª fracción. Caolín. 13. Miranda.  
 29.937. «Argentina». Wolframio. 102. Boal y El Franco.  
 29.939. «Argentina». Caolín. 18. Salas y Miranda.  
 29.944. «La Nueva Codorniz». Caolín. 450. Salas.  
 29.946. «Rumbo al Viso». Caolín. 1.063. Salas y Pravia.  
 29.946 bis. «Rumbo al Viso». 2.ª fracción. Caolín. 11. Salas.  
 29.960. «La Unión». Plomo y cinc. 1.755. El Franco, Boal y Coaña.  
 29.960 bis. «La Unión». 2.ª fracción. Plomo y cinc. 633. El Franco.  
 29.960 tercera. «La Unión». 3.ª fracción. Plomo y cinc. 12. El Franco y Coaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 21 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.520, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pórtico metálico de 50 KVA., 20/0,380 KV., en Batiao Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.308-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.609, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declara-

ción de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., 20/0,380 KV., en la calle Valencia, s/n., Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.305-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.600, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., 20/380 KV., en la calle Mariano Paja, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.306-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.104, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV., de 30 x 50 milímetros cuadrados, entre los centros de transformación «Zuvillaga» y «Marqués de Teverga», en Oviedo; longitud, 310 metros, y modernización del centro de transformación «Zuvillaga» por paso a 20 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—1.307-D.